PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO EN AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA Y MEDIANTE MENSAJERÍA DE SECOP II - PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA FUGA-LP-114-2026

OBJETO: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EJECUTAR LA PRODUCCIÓN INTEGRAL EN LOS COMPONENTES LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES CORRESPONDIENTES CON LOS OBJETIVOS Y LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO"*

De:	UT-FUGA-LP-114-2026
Fecha:	9 de abril 2026

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN AUDIENCIA Y EN LA PLATAFORMA SECOP II:

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN EN AUDIENCIA SOBRE LA FECHA DEL CONCEPTO ESTRUCTURAL Y DE RESISTENCIA DE LA UT EVENTOS FUGA 2026.

La Entidad se permite reiterar la respuesta publicada el día 8 de abril del 2026 mediante mensajería de la plataforma SECOP II, la cual cita:
"*Que con fundamento en las respuestas allegadas por la UT EVENTOS FUGA 2026 el 6 de abril del presente año, se logró verificar que el Concepto Técnico Estructural y de Resistencia fue emitido el día 16 de marzo de 2026, cumpliendo así con el requisito habilitante exigido en el pliego de condiciones del presente proceso, ya que los soportes allegados demuestran plenamente su elaboración y emisión de manera previa al cierre del proceso de selección en comento.*

En ese sentido, la fecha señalada por el observante corresponde al momento en

que el oferente presentó la subsanación, lo cual no implica, por sí mismo, el incumplimiento del requisito ni constituye causal de rechazo de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior.

Así mismo, la subsanación se enmarca dentro de las reglas del proceso y tiene como finalidad complementar o aclarar la información inicialmente presentada, por lo que la fecha del documento no desvirtúa su validez ni afecta la evaluación del requisito [...]".

RESPECTO AL CONTRATO CON LOTERÍA DE BOGOTÁ.

Si bien el objeto del contrato No. 67-2016 LOTERIA DE BOGOTA: "*CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, LA PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA ACTIVIDAD CULTURAL QUE PROMUEVE EL JUEGO LEGAL DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ, MEDIANTE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS*" guarda relación con el objeto del presente proceso, el evento denominado "*Gran Bingo Loteria De Bogotá" n*o cumple con la condición de ser un evento artístico y/o cultural.

ACREDITACIÓN ALTA COMPLEJIDAD

Si bien Innovative (integrante de la UT) firmó contrato con Loteria de Bogotá, **la empresa que tramita el permiso del evento "*Gran Bingo Loteria de Bogotá*" es SWAT**. Por esta razón, se debió acreditar lo exigido por el Pliego de Condiciones:

"Para el caso en el cual la Resolución no ha sido expedida a nombre del operador logístico, deberá venir acompañada de alguno de los siguientes documentos:

1. *Certificación expedida por el contratante donde conste la realización del tal evento por parte del operador.*
2. *Documento contractual avalado por el contratante en el cual conste la ejecución del evento por parte del operador logístico.*"

Adicionalmente, en las observaciones extemporáneas que allega la UT FUGA-LP-114-2026 mediante la plataforma SECOP II, aporta el contrato con Loteria de Bogotá en donde se encuentra la ejecución de un evento denominado "Fiesta del Lotero" lo cual tampoco coincide con la Resolución de Aprobación emitida por la Sec. Gobierno en donde se acredita el evento "*Gran Bingo Lotería de Bogotá*".

SOBRE LA CONSISTENCIA ADMINISTRATIVA

Es de aclarar que el funcionamiento y requisitos de las licitación cambian según lo solicitado y así mismo se evalúan bajos los requisitos solicitados de cada pliego. Por tal motivo la entidad se permite aclarar que para la licitación Licitación Pública No.FUGA-LP-116-2025 el requisito consistió para la acreditación de alta complejidad en:

"RESOLUCIÓN Y CONSTANCIA EVENTO DE ALTA COMPLEJIDAD:
El proponente deberá acreditar UN (1) Evento de Alta complejidad"

Y que para la licitación FUGA-LP-114-2026 el requisito consistió para la acreditación de alta complejidad en:

*"**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EVENTO** - Expedida por la Secretaría de Gobierno donde se evidencie que el evento artístico y/o cultural tramitado a través de la plataforma SUGA fue aprobado."*

Una vez revisadas las dos licitaciones es claro que en la licitación del año 2025 el evento presentado por el porponente cumplia con los requisitos ya que no se solcito que el evento de alta complejidad fuera de carácter cultural y/o artístico y para la licitación en curso debe cumplir con este requisito, el cual con la documentación entregada no cumple.

RESPECTO AL CONTRATO CON EL FONDO MIXTO DE CULTURA DE NARIÑO:

EL comité Técnico Evaluador mantiene lo conceptuado en los informes preliminar y definitivo.

De:	UT-FUGA-LP-114-2026-1
Fecha:	9 de abril 2026

RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE LA AUDIENCIA POR PARTE DE LA UT FUGA-LP-114-2026-1

FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE APORTADA POR EL OFERENTE UT EVENTOS FUGA 2026:

La Entidad se permite aclarar al observante, que en término de subsanación, el documento aportado por la UT EVENTOS FUGA 2026 corresponde a una Ficha Técnica tal como se denomina en el Archivo adjunto, mas no a un catálogo.

NORMATIVA EUROPEA

La Ficha Técnica allegada por el oferente cumple con lo exigido en el Pliego de Condiciones por cuanto no se están exigiendo normas.

UNIDAD DE MEDIDA MÁS GRANDE

La Entidad se permite reiterar la respuesta publicada el día 8 de abril del 2026 mediante mensajería de la plataforma SECOP II, la cual cita:

*"Se precisa que la Entidad no exige que la ficha técnica del fabricante coincida de manera exacta con las dimensiones establecidas en el Anexo Técnico, en la medida en que, conforme a la **Nota 2** del **Factor Habilitante Ficha Técnica Del Fabricante** del pliego de condiciones, las estructuras ofertadas pueden presentar características iguales o superiores a las allí definidas."*

CAPACIDAD DE CARGA Y DIMENSIONES

Dentro de la información de la Ficha Técnica aportada por el oferente se evidencia la capacidad de cargas y dimensiones. Por lo cual no procede la observación.

Radicado: **20264000037993**
Fecha 09-04-2026 17:07

El Documento 20264000037993 fue firmado electrónicamente por:

Hernán Alberto Ayala Moreno **Contratista**,
Subdirección Artística y Cultural,
ID: 80037304,
hayala@fuga.gov.co,
Fecha firma: 09-04-26 17:21:48

David Ignacio Martín Peña **Contratista**,
Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá,
ID: 1012396339,
dmartin@fuga.gov.co,
Fecha firma: 09-04-26 17:06:15

9d704e88479d678c42aa0b0fad3c43e0bfac33c5b41e5730caa8ec318d2dad67
Codigo de Verificación CV: 926f0